



**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**  
**Resolución N° 1309**

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2022

VISTO EX-2022-02041871- -GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la "Convocatoria a Concurso de Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva de Educación Especial" de la Dirección General de Escuelas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario convocar a Concurso para garantizar a todos los docentes que reúnen los requisitos exigibles establecidos en la Ley N° 4.934 - Estatuto del Docente - y Decreto Reglamentario N° 313/85, el ejercicio del derecho al Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva en los cargos vacantes existentes en Educación Especial;

Que en orden a lo normado por el Artículo 36° del Estatuto del Docente y su concordante Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 313/85, previo al Concurso para Ingreso a la Jerarquía Directiva en las vacantes existentes, debe convocarse a Concurso de Traslado y Ascenso;

Que habida cuenta de la situación de Educación Especial donde no obran postulantes para ingreso con concurso rendido, se procede a efectuar Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva;

Que el Artículo 27° de la Ley N° 4.934 y sus concordantes del Decreto Reglamentario N° 313/85, establece que: "Los ascensos serán por grados dentro de una sola jerarquía, en cada nivel y modalidad de la enseñanza";

Que se establece el periodo para la presentación de Carpetas de Antecedentes de los postulantes al Movimiento de Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva;

Que el Movimiento de Traslado y Ascenso de Directoras/es y Vicedirectores/as titulares se realizará en primer y segunda vuelta siguiendo el orden de méritos establecido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial;

Que rola proyecto de resolución en orden 6;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Méritos y Antecedentes para Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva de las Escuelas de Educación Especial, dependientes de la Dirección General de Escuelas, conforme a lo establecidos en la Ley N° 4.934 - Estatuto del Docente - y Decreto Reglamentario N° 313/85.

Artículo 2ro.- Determínese que la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial,



intervenga de acuerdo con el siguiente cronograma:

25/04/2022 al 06/05/2022	Presentación de Carpetas de Directoras/es y Vicedirectora/es Titulares en Junta Calificadora de Méritos en Sede de Junta: Alem 152, 1er. piso, Ciudad de Mendoza, en horario de 9.00 a 17.00 hs.  - No se recibirá documentación posterior al 06/05/2022 (17.00 hs.)
09/05/2022 al 27/05/2022	Tabulación de Carpetas.
31/05/2022	Publicación de Orden Provisorio.
01/06/2022 al 15/06/2022	Recepción de reclamos sobre el Orden Provisorio al  Correo: <a href="mailto:dge-juntaespecial@mendoza.gov.ar">dge-juntaespecial@mendoza.gov.ar</a> hasta las 17.00 hs.
05/07/2022	Publicación Orden de Méritos Definitivo.
29/07/2022	Traslado de Directoras/es (1ª y 2ª vuelta).  Ascenso de Vicedirectoras/es.  Traslado de Vicedirectoras/es (1ª y 2ª vuelta)
01/08/2022	Efectiva prestación de servicios en el cargo optado.

Artículo 3ro.- Incorpórense los Anexos (Archivos Embebidos) de la presente Resolución:

-Anexo I - Declaración Jurada.

-Anexo II - Grilla de Tabulación.

-Anexo III - Acuerdos para Tabulación elaborados por la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial.

Artículo 4to.- Determínese que el lugar donde se llevará a cabo el Acto público se comunicará a través de un memorándum emitido por la Subsecretaría de Educación.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSE MANUEL THOMAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)



o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/04/2022	31606